

ANEXO VI. **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL PROYECTO**

PRIMERA.- Apartado 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Fecha de inicio y finalización del proyecto: Incluir en el periodo de ejecución todas las tareas previas y posteriores a la realización de las actuaciones dirigidas a las personas destinatarias. Hay que tener en cuenta que los gastos realizados deben estar realizados durante el periodo de ejecución del proyecto.

SEGUNDA.- Apartado 5. PERSONAS DESTINATARIAS:

Previsión de Nº de participantes.

Se refiere al número de personas que se prevé participen en el proyecto tanto en actividades de carácter individual como grupal (cada persona se consignará una sola vez, independientemente del número de actividades en las que participe). No se consignarán en este apartado las personas que participan en actividades de carácter comunitario.

Perfil o características individuales, familiares o sociales por las que se singularizan las personas participantes que sean relevantes para el desarrollo del proyecto: Se concretará el rango de edad de las personas destinatarias y el sexo (si es determinante para el proyecto). Se realizará una breve reseña de las características individuales, por ejemplo: tipo de discapacidad, nivel académico, absentismo o fracaso escolar, características emocionales y/o conductuales, adicciones, etc... Factores familiares como: el apoyo o implicación familiar, nivel de estructuración, tipo de dinámicas familiares, etc. Factores sociales como: tipo de contexto (indicadores de riesgo y fortalezas), nivel económico etc.

TERCERA.- Apartado 6. OBJETIVOS:

Específicos: Definir cómo se pretende conseguir el objetivo general del proyecto.

Operativos: se trata de concretar las acciones necesarias para conseguir el objetivo específico, debe ser cuantificable.

CUARTA.- Apartado 7. ACTIVIDADES: En el cuadro se consignará:

Tipo de actividad: Taller, Tutoría, difusión del proyecto, visitas a empresas o entidades, visitas culturales, torneos, asistencia a espectáculos o eventos, sesiones informativas-divulgativas, etc... Incluir actividades de preparación, evaluación y clausura del proyecto. Deben incluirse todas las actividades realizadas que conlleven coste

Cantidad: se concretará la cantidad de actividades previstas según el tipo descrito.

Descripción: Se trata de explicar las características de la actividad, duración y frecuencia de forma que se pueda entender el alcance del proyecto. Por ejemplo, taller de inteligencia emocional para 15 personas en 15 sesiones semanales de dos horas.

QUINTA.- Apartado 8. CALENDARIO Y LUGAR DE REALIZACIÓN

Calendarización de las actividades: se concretará al menos el mes y duración de la actividad, en los casos de actividades periódicas como por ejemplo vistas culturales se puede concretar: una visita cada dos meses durante el fin de semana.

Para la modalidad D, hay que especificar la fecha aproximada y lugar de cada o concierto, lo más preciso posible.

Lugar/es de realización: se concretará si la actividad se realiza en la sede de la entidad, Centros Educativos, Centros Cívicos, otras entidades o empresa, parques, museos, cines, centro comercial etc..

SEXTA.- Apartado 9. METODOLOGÍA A UTILIZAR: Breve descripción de la metodología: Se hará una referencia el marco metodológico de la intervención y las metodologías utilizadas en el proyecto: aprendizaje, formación de competencias, experiencial, etc..

SÉPTIMA.- Apartado 11. EVALUACIÓN: Se establecerán los indicadores cuantitativos que permitan medir el alcance de los objetivos previstos. Respecto a los indicadores cualitativos, se establecerán al menos indicadores de satisfacción de las personas participantes e indicadores sobre la percepción de las mismas en la consecución de los objetivos propuestos.

OCTAVA.- Apartado 13. RECURSOS HUMANOS: En cualquier caso, los rendimientos del trabajo no podrán superar 40 euros (salario bruto y costes empresariales de la S.S.) por hora de trabajo, y están sujetos a retención del IRPF en el porcentaje que corresponda, conforme a la normativa reguladora del citado impuesto.

- N° de personas voluntarias dedicadas al proyecto: se consignará el número de personas voluntarias que intervienen directamente en el proyecto.
- N° de personas contratadas por cuenta ajena o profesionales autónomos destinados al proyecto:

En el cuadro se consignará en cada una de las filas una sola persona especificando la categoría profesional (que debe coincidir con la establecida en el contrato de trabajo o en su caso con la factura emitida en caso de profesionales autónomos), este aspecto es esencial a la hora de la justificación.

Se debe consignar el total de horas que cada trabajador/a dedica al proyecto, el coste de la hora y el total de cada persona, así como el total de la suma.

NOVEVA.- Apartado 14. RECURSOS MATERIALES QUE LA ENTIDAD PONE A DISPOSICIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Se consignará aquellos recursos materiales que la entidad pone a disposición del proyecto. Mobiliario, equipos informáticos, aplicativos informáticos, instrumentos musicales, material de investigación, pruebas psicotécnicas, material didáctico, ayudas técnicas, medios de transporte y otros necesarios para la ejecución del proyecto.

DÉCIMA.- Apartado 17. PRESUPUESTO:

En el primer cuadro, hay que consignar, en la primera columna los gastos totales del proyecto por los conceptos que se reflejan, el total de los gastos totales tiene que coincidir con el Coste total del proyecto del apartado 16. En la segunda columna la cantidad de cada uno de los conceptos que se imputan a la subvención, el total de la suma debe coincidir con la cuantía de la subvención solicitada a la convocatoria del apartado 16.

En el segundo cuadro “Desglose de gastos”, NO HAY QUE ESPECIFICAR CANTIDAD”, se trata de marcar que tipo de gasto requiere el proyecto y si éste se efectúa a cargo de la entidad o a cargo de la subvención.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Servicio/Unidad Administrativa	Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones en competencias propias de juventud
Finalidad	Fomentar los comportamientos de interés general así como la colaboración entre la Administración y los particulares, entidades y asociaciones para la gestión de actividades de interés general.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Órganos Judiciales, interesados legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanía en general, estudiantes, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios.
Categoría de datos personales	Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma electrónica, firma/huella, número seguridad social/mutualidad, imagen/ voz. Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales y Datos económicos financieros y de seguros.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica..
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>